No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—

[signature] [signature]

Sesión 59ª

Día 14 de Julio de 1924.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día catorce del mes de julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor Ernesto

H. Iglesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo

Sección Capital.-

8558 18°/924. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18°, al haber permutado en sus respectivos puestos, a los señores Juan Pablo Vera y Carlos J. Florit, vice-directores de las escuelas n° 24 y 25 de su dependencia, respectivamente.-

8608 D/924. Aprobar los balances de fondos de matrícula y de "Copa de Leche" de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de abril ppdo.

5809 14°/924. Aprobar el pase de la maestra Srta María Carolina Comlazo de la escuela n° 8 a la n° 12 del C. E. 14°, dispuesto por esta Corporación, a pedido de la interesada.-

4423 5°/923. Disponer que la Srta Julia Agustina Meijide, continúe por un año más, prestando sus servicios como maestra auxiliar (Volante n° 31), en la escuela n° 12 del C. Escolar 5°.-

9074 12°/924. Acordar los beneficios de la resolución comunicada por el Volante n° 31 a la maestra de la escuela n° 15 del C. E. 12° Srta Amparo Portal, por el término de un año,

y ubicarsela en carácter de maestra auxiliar en la escuela n. 11 del referido C. E., que cuenta con 13 secciónes de grado en cada turno y no tiene auxiliar en las condiciones del Volante n. 31.–

9419 20/924. Aprobar la clausura de la escuela n. 8 del C. E. 20°, desde el 4 al 17 de junio p. pdo, motivada por la ejecución de las obras sanitarias, que entonces efectuábanse en el local de la misma.–

9520 – B/924. Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir las obras a que la misma se refiere en su nota de fs 1 y vuelta del exp. por la suma total de cuatrocientos pesos m/n; debiendo imputarse el gasto al Anexo. E. Inciso 11– Item 3– Partida 39 del Presupuesto vigente.–

9145 – 2/924. 1°– Disponer que las escuelas que tengan por lo menos, seis secciones de grado en cada turno, podrán contar con una maestra auxiliar en las condiciones de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31).

2°– Disponer igualmente que aquellas que tengan más de doce secciones de grado en cada turno, y que cuenten con secretaria, podrán tener una auxiliar en las condiciones de la citada resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) que deberá revistar en el turno en que no preste servicios la secretaria.–

3°– Ubicar provisionalmente en

la escuela n.º 1 del C.E. 2º; a la maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, de la n.º 12 del mismo Distrito Srta Emilia Mascardi, en vista de que este establecimiento no funciona en la actualidad.—

12023 5/924. 1º— Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n.º 6 del C.E. 5º, a la M.N. y Prof en Ciencias Srta Sabina Natividad Gardama, por renuncia de la Srta Raquel Dachary.—
2º— Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n.º 13 del C.E. 5º, al M. N. y Prof. E. Física, don Domingo Graziadio, por pase de la Sra María D. H. de Jacobi.—
3º— Los referidos nombramientos se hacen a contar del día 22 del corriente.—

12022 6º/924. Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 6; a las siguientes personas, a contar del día 22 del actual:
Escuela n.º 22: 3a categoría M.N. Virginia González Mobarak de Costa (grado inferior), por pase a otro puesto de la Sra Alejandrina A. M. de Farina.
Escuela n.º 18: 2a categoría M.N. y P.N. en Francés, Clementina Erna Colazo Urquía, por fallecimiento de la Srta Rosa P. Balán.—

3632 I/922. Aprobar la rendición de cuentas de la suma cuatrocientos pesos m/n, recibida por el Intendente de la Repartición para gastos de Oficina durante los meses de sep_

tiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1921.-

10.525 D/924. Aprobar los balances de fondos de matrículas y de "Copa de leche" de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de mayo ppdo.-

7243 I/923. Disponer que los señores Inspectores y Subinspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios, reunidos en comisión, indiquen la nómina de libros de texto que, a su juicio, consulte mejor las necesidades de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.-

7173-M/924 7729-M/924 y 8398-M/924 - 1°.- Aprobar las Relaciones de Cuentas Generales N°s 10, 11, y 12 correspondientes al corriente año y cuyo cobro se tramitan por los expedientes especificados en las planillas agregadas a los expedientes que se indican al margen.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa las sumas de diez y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos ochenta y seis cts m/n, cinco mil trescientos seis pesos con nueve cts m/n y quince mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y seis cts m/n, a favor de las personas indicadas en las planillas respectivas de cada expediente, y con la imputación indicada por la citada oficina.-

Sección Territorios.-

6205 T/924. Autorizar al Inspector de la 2a Sección de Territorios para que, de los fondos de matrícula que administra, invierta hasta la suma de cuarenta pesos m/n en el arreglo de

los pozos ciegos de la escuela n.º 34 de Realicó (Pampa), debiendo rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

10.599 P/924. Computar como vacaciones, en vista de no haber hecho uso de ellas en el corriente año, las inasistencias en que incurrió desde el 28 de abril al 3 de mayo ppdo, el Visitador de Escuelas de Territorios, Sr Luis Horacio Patiño.-

9798 P/924. Trasladar, a su pedido, de la escuela n.º 16 a la n.º 156 de Pampa, a la maestra Srta María Dolinda R. de Guiñazú.-

10.189 R/924. Trasladar al director de la escuela n.º 13 de Rio Negro. Sr Caracciolo Tissera, a la n.º 17 del mismo territorio, cuya dirección se encuentra vacante por traslado del Sr Santiago Giorgi.-

8226 R/924. Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela creada por resolución de junio 20 ppdo (fs 16) en el Kilómetro 1113 (Rio Negro), que formula el Dr Dn Julio Rey Pastor; debiendo la Inspección Seccional respectiva formalizar el correspondiente contrato.-

14.833 M/923. 1º- Aprobar el contrato (fs 7 y 2) relativo a locación de casa para la escuela n.º 109 de Misiones, mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n y por el término de cuatro años a contar del 1º de enero de 1923 renovable por igual tiempo a opción del Consejo.-

2º- Disponer que la Inspección Seccio-

nal respectiva realice periódicamente gestiones para procurar un local en condiciones más ventajosas y que permita la instalación de la escuela.-

9567 T/924.- Hacer saber a la Municipalidad de Toay (Pampa) con respecto a su nota de fs 3 y 4 relativa a organización de un concurso de modelos prácticos de trabajo manual realizados en las escuelas comunes del mencionado territorio, la información producida por el Inspector de la Sección 7a.-

Sección Provincias.-

9861.- J/924. 1º- Aprobar la clausura de la escuela nº 95 de Jujuy durante el mes de junio ppdo motivada por urgentes reparaciones del local.-

2º- Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo el funcionamiento de la escuela en cuestión.-

8546. C/924. Convertir en fija la primera estación de la escuela ambulante "F" de la provincia de Catamarca, que funciona en la localidad "Achalco" y que cuenta con suficiente número de niños en edad escolar como para tener una escuela fija.-

9855 S/924.- 1º- Aprobar el proceder adoptado por la Inspección General de Provincias, al autorizar a la Inspección Seccional de Salta para trasladar la escuela nº 138 "El Retiro" de la misma provincia, al lugar denominado "El Cuchillo", Dpto de Rivadavia en donde existe mayor población escolar que en el primer punto.-

2°- Nombrar, por lo que resta del período 1923/1924 Encargado Escolar de la misma escuela al Sr. Luis Sarmiento.-

5813 C/924. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro auxiliar de la escuela Nº 20 de la provincia de Córdoba Sr. Justo G. Nieto, en virtud de existir un gran número de maestros normales sin puesto.-

10.748 C/923. 1°.- Aprobar los trece contratos adjuntos al exp. relativos a locaciones de casas para el funcionamiento de las escuelas de la Ley 4874.-

2°.- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

3°- Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de dicho ejercicio, mediante su refuerzo de conformidad con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo.-

16.489 S/923. 1°- Aprobar los diez contratos de locación que figuran en los expedientes adjuntos, relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas de la Ley 4874.-

2°.- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en

sesión de fecha 23 de Junio último.—
3º- Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo y los del año 1922 deben incluirse en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.—

8870 E/923. —Autorizar al Inspector Seccional de Entre-Ríos, para el caso que la propietaria mantenga su ofrecimiento, para celebrar contrato por casa para el funcionamiento de la escuela nº 3 de Concordia, en las condiciones de práctica y por el alquiler de ciento ochenta pesos m/n mensual.—

4244 C/920. —Modificar el artículo 2º de la resolución de fs 57 del exp. autorizándose la celebración de contrato mediante el alquiler de veinte pesos m/n mensual por la casa en que funciona la escuela nacional nº 119 de Córdoba, o sea cinco pesos más que el autorizado anteriormente, que se abonará desde la fecha en que se hayan entregado las nuevas construcciones.—

14.6.18 L/922. 1º- Aprobar las adjudicaciones por importe de cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos m/n, proyectadas por Dirección Administrativa (División Compras) a fs 63, para la adquisición de material escolar para el Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja (artículos que quedaron sin ad-

adjudicar en la licitación pública realizada con fecha 27 de diciembre del año ppdo).
2°- La imputación del gasto se hará según la forma establecida en la resolución de fs 21: saldo disponible de la subvención nacional correspondiente a dicha provincia por el año 1922.-

9374 S/923 1°- No tomar en consideración la terna que se eleva para proveer la dirección de la escuela n° 295. de Santiago del Estero, vacante por renuncia de la Srta Lucila L. Maguna.-
2°- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de dicha provincia al ubicar en la citada escuela n° 295 al director de la n° 171 Sr Cristófaro Juarez en vista de que una inundación ocurrida en el paraje en que funciona ésta así lo exigió.-
3°- Disponer que la misma Inspección eleve la terna reglamentaria para la dirección de la escuela n° 171.-

Sección Capital.-

18.631 11/923. Disponer se abone a la Sra Rosa O. de Condón, propietaria de la finca sita José María Moreno n° 865, ocupada por dependencias de la escuela n° 15 del C. E. 11°, el alquiler de ciento cincuenta pesos m/n mensual, a contar del 4 de abril último fecha desde la que fué aceptado.

10.444- 17°/921. 1°- Dar por recibida, a los efectos de la liquidación del aumento de alquiler estipulado en el respectivo contrato de locación, a con

ttar del 9 de abril ppdo, las obras de amplia_
ción realizadas por el propietario Sr
Giocondo Albertolli, en la finca Holguera
ra n° 3257, en la que funciona la escue_
la n° 16 del C. Escolar 17°.-

2°- Disponer se incluya en la planilla de créditos suplementarios que se solici_
tará del Poder Ejecutivo, el importe de
los alquileres correspondientes a di_
cha finca, del 15 de junio al 17 de julio
de 1922.-

12.021 3°/924 Nombrar maestros para las escue_
las que se indican del Consejo Escolar
3°, a contar del día 22 del corriente a las
siguientes personas.-

Adelaida Castelli. 2a categoría P.N.
para la n° 4, en reemplazo de la Srta Ita_
lia Rovere Oddino, que renunció.-

Delfina Ana Barbier- 2a categoría
P.N. espec. en francés- para la n° 3
en reemplazo de la Srta Angela Barbie_
ri, que falleció.-

Herminia Juana Capelli- 2a ca_
tegoría P.N. en italiano- para la n° 18
en reemplazo de la Srta Elina Gra_
majo de Gorgeiben, que pasó a
otra escuela.-

Amalia Ramasco- 2a categoría
P.N.- para la n° 20, en reemplazo
de la Srta María Cruz Roca de García,
que pasó a otra escuela.-

Sobre raspado a fs ciento treinta
y uno renglón treinta y cinco "Am_
paro"- Vale.-

No habiendo más asuntos que
tratar se levantó la sesión, siendo

las diez y siete horas y diez minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rébora

Sesión 60a.

Día 18 de Julio de 1924.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y ocho del mes de Julio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boe—